

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN****DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará la inversión en la Secretaría de Infraestructura Física por valor de \$3.960.555.556, correspondiente a los recursos del balance del 2021, de destinación específica, para ser incorporados en la vigencia 2022.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería, certificó los recursos mediante radicado No 2022020017160 del 29 de marzo de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante oficio con radicado No. 2022020017225 del 30 de marzo del 2022.
- e. Que la Secretaría de Infraestructura Física, informó los rubros de inversión donde se incorporarán los recursos mediante radicado No.2022020017840 del 01 de abril del 2022, aclarando que los menores valores a incorporar al presupuesto para la vigencia 2022, se debe a lo siguiente:
  - Los recursos del recaudo del proyecto San Jerónimo Loma Hermosa, correspondientes al fondo 2150, que a la fecha tienen un valor de \$1.434.437.233, estos no se incorporan, toda vez que ésta obra no fue ejecutada por la administración y los ingresos por este concepto deben ser devueltos a los contribuyentes afectados.
  - De los recursos del fondo 2152 correspondiente al recaudo del proyecto de pavimentación del Limón Anorí no se incorporan \$364.173.771, valor correspondiente a pagos de lo no debido de las Empresas Públicas de Medellín y deberán ser devueltos a éste contribuyente.
  - Los recursos correspondientes al fondo 2156 por valor de \$2.746.828.439, se deben incorporar al servicio de la deuda por parte de la Secretaría de Hacienda, los cuales corresponden al recaudo de las obras que fueron financiadas con recursos del crédito.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No. 2022020017991 del 01 de abril de 2022.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020018678 del 05 de abril de 2022.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Secretaría de Infraestructura Física, que se destinarán para financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2150	172H	I-1-2-10-02	C	999999	3.383.726.639	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2152	172H	I-1-2-10-02	C	999999	228.731.224	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2155	172H	I-1-2-10-02	C	999999	348.097.693	Recursos de capital Superávit fiscal
<b>TOTAL</b>					<b>\$3.960.555.556</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2150	111B	2-3	C24021	170019	1.083.726.639	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia
4-2150	111B	2-3	C24021	170020	2.300.000.000	Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia
4-2152	111B	2-3	C24021	170020	228.731.224	Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia
4-2155	111B	2-3	C24021	170053	348.097.693	Mejoramiento de vías en la conexión Aburrá Norte del departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$3.960.555.556</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Isabel Cristina Montoya Hernández - Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	06-04-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	06-04-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	07/04/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	7-4-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	8-4-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.